

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 61/2018.

Montevideo, 19 MAR 2018

VISTO: la “Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia”, suscrita por la República Oriental del Uruguay en La Antigua, República de Guatemala, el día 6 de junio de 2013; -----

RESULTANDO: que dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día 19 de diciembre de 2017 y la Ley correspondiente Nº 19.584 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 28 de diciembre de 2017; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación de la referida Convención; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

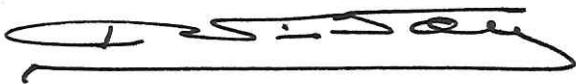
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase al Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Dr. Hugo Cayrús, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la “Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia”, suscripta en La Antigua, República de Guatemala, el día 6 de junio de 2013. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar la “Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, suscripta en La Antigua, República de Guatemala, el día 6 de junio de 2013.

POR CUANTO dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete y la correspondiente Ley número diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in blue ink, which appears to be 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line.